

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA  
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR  
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA  
DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL  
DIECISÉIS.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, José Octavio Pérez Nava, Manuel Nicolás Ríos Torres, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta y Jared Albino Soriano Hernández. Se hace constar que no acude a la presente sesión el Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría, previo aviso. A continuación, se agradeció la presencia de los Señores Magistrados Ricardo Velázquez Cruz y José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, de manera respectiva. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria de fechas once y doce de febrero de dos mil dieciséis, de manera respectiva.

**ACUERDO.-** Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria de fechas once y doce de febrero de dos mil dieciséis, de manera respectiva.

2.- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, de fecha diecisiete de febrero del año en curso, por el que se tuvo por recibido el certificado de incapacidad médica expedido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, por el período de siete días, contados a partir del día quince de febrero de dos mil dieciséis, en favor del Licenciado Carlos Barrientos Merino, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chiautla, Puebla, y se designó a la Licenciada Julieta Schlottfeldt Trujillo, para que en su carácter de Secretaria de Estudio y Cuenta se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia durante el período indicado. Asimismo se ordenó dar cuenta con el contenido de dicho proveído al Honorable Pleno de este Tribunal, para que el mismo procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los

artículos 17 fracción XLV y 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha diecisiete de febrero del año en curso, por el que se tuvo por recibido el certificado de incapacidad médica expedido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, por el período de siete días, contados a partir del día quince de febrero de dos mil dieciséis, en favor del Licenciado Carlos Barrientos Merino, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chiautla, Puebla, y se designó a la Licenciada Julieta Schlottfeldt Trujillo, para que en su carácter de Secretaria de Estudio y Cuenta se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia durante el período indicado. Comuníquese y cúmplase.

**3.-** Propuesta del “Acuerdo por el que el Tribunal Superior de Justicia del Estado funcionando en Pleno, ordena comunicar a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, que no existe inconveniente en que se permita a las partes imponerse de los acuerdos dictados mediante el uso de medios electrónicos”, mismo que el día previo a la celebración de la presente sesión se hizo llegar a cada uno de los Señores Magistrados. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones XIII, XV y XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se emite el siguiente:

**Acuerdo por el que el Tribunal Superior de Justicia del Estado funcionando en Pleno, ordena comunicar a los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, que no existe inconveniente en que se permita a las partes imponerse de los acuerdos dictados, mediante el uso de medios electrónicos.**

#### **C O N S I D E R A N D O:**

- I. Que la fracción XIII, del artículo 17, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dispone que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado se encuentra facultado para dictar las medidas generales que estime convenientes para que la administración de justicia sea expedita, pronta, imparcial y gratuita en los Tribunales del Estado, y para que en los procedimientos judiciales sean observadas estrictamente las formalidades y los términos legales.
- II. Que existe la inquietud por parte de los litigantes y público en general respecto de la autorización del uso de aparatos electrónicos para la toma del acuerdo cotidiano y consulta de tocas, expedientes y procesos.
- III. Que en la actualidad, los abogados postulantes, las personas autorizadas para imponerse de autos y las partes dentro de los juicios radicados ante los órganos jurisdiccionales de este Tribunal, al consultar los acuerdos dictados dentro de los asuntos de su interés, se dan a la tarea de transcribirlos, al no permitírseles por parte de los funcionarios judiciales la toma de fotografías a las constancias o la reproducción de las mismas mediante cualquier otro medio electrónico, sin que exista impedimento legal para que se les permita hacerlo por estos medios.

Por las consideraciones previamente establecidas, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones XIII, XV y XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena expedir la siguiente:

#### **C I R C U L A R:**

**PRIMERO.-** El Tribunal Superior de Justicia del Estado, funcionando en Pleno, considera que no existe inconveniente en que se permita a las partes y personas

autorizadas para oír y recibir notificaciones, imponerse de toda clase de constancias integradas en los expedientes que se tramitan en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, mediante la toma de registros fotográficos o imágenes, a través de cualquier aparato o medio electrónico que no sea fotocopidora, como lo son, entre otros, cámaras, lectores ópticos y dispositivos móviles.

**SEGUNDO.-** El uso de los aparatos mencionados deberá hacerse estrictamente con los recursos materiales del interesado, sin que el Tribunal pueda proporcionar medio alguno para su consecución y sin que se entorpezcan las labores del órgano jurisdiccional, ya sea por el tamaño del aparato electrónico o por el volumen de las constancias.

**TERCERO.-** Para su observancia obligatoria, se ordena comunicar el contenido de la presente circular a los titulares de los órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quienes deberán fijarla en lugar visible del Tribunal a su cargo; asimismo, para efectos de difusión, se ordena su publicación en el portal de internet del Poder Judicial del Estado. Comuníquese y cúmplase.

**4.-** Oficio del Licenciado Carlos Isaac Ramírez Nava, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de San Juan de los Llanos, Puebla, por medio del cual solicita se le conceda autorización para ausentarse del ejercicio de sus funciones del día veintidós al día veintiséis de febrero del año en curso y en caso de ser concedida ésta, propone al Abogado Arturo Monroy Castro, para que en su carácter de Secretario de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia, durante el período señalado.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción IX y 187 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se concede licencia, sin goce de sueldo, al Licenciado Carlos Isaac Ramírez Nava, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de San Juan de los Llanos, Puebla, para ausentarse del ejercicio de sus funciones del día veintidós al día veintiséis de febrero del año en curso.

**SEGUNDO.-** Se ordena que el Licenciado Arturo Monroy Castro, en su carácter de Secretario de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia, en el período señalado. Comuníquese y cúmplase.

**5.-** Oficio de la Licenciada María de los Ángeles Muñoz Cortés, Juez de Primera Instancia adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, por medio del cual solicita autorización para ausentarse del ejercicio de sus funciones del día veintidós al día veintiséis de febrero del año en curso, en virtud de haber sido invitada para participar en el “Congreso Constitución y Derechos Humanos Tendencias y Retos en Latinoamérica”, mismo que tendrá lugar en la Ciudad de La Habana, Cuba; y en caso de ser concedida ésta, propone al Abogado Edgar Ochoa Villar, para que en su carácter de Secretario de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia, durante el período señalado.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IX y 187 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se concede licencia con goce de sueldo a la Licenciada María de los Ángeles Muñoz Cortés, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, para ausentarse del ejercicio de sus funciones del día veintidós al día veintiséis de febrero del año en curso, a efecto de estar en posibilidad de participar en el “Congreso Constitución y Derechos Humanos Tendencias y Retos en Latinoamérica”, mismo que tendrá lugar en la Ciudad de La Habana, Cuba; igualmente, se ordena que el Licenciado Edgar Ochoa Villar, en su carácter de Secretario de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos del

Juzgado de referencia, en el período señalado. Comuníquese y cúmplase.

**6.-** Oficio suscrito por el Presidente Municipal de Quecholac, Puebla, con el que acompaña copia certificada de la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis, mediante la cual presenta terna para nombrar Juez Municipal en esa localidad, misma que se integra de la forma siguiente:

- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL MÁRMOL ARELLANO.
- LICENCIADA GUADALUPE ANDRADE MIRÓN.
- LICENCIADO MARCO ANTONIO TORRES TAPIA.

**ACUERDO.-** Con relación a este punto el Tribunal Pleno acordó, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción I, 51 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se nombra al Licenciado José Rafael Mármol Arellano, como Juez Municipal de Quecholac, Puebla, para el período comprendido del día dieciocho de febrero actual, al catorce de febrero de dos mil diecisiete.

**SEGUNDO.-** Se ordena comunicar el presente acuerdo a los Jueces de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla, al Juez Municipal de Tlanepantla, así como al Cabildo del Municipio de Quecholac, Puebla, para su conocimiento y efectos procedentes.

**7.-** Oficio del Presidente Municipal de San Gabriel Chilac, Puebla, mediante el cual solicita a este Cuerpo Colegiado su aprobación para decretar el inicio de funciones del Juzgado Municipal de esa localidad. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 47 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado de que el Juzgado Municipal de San Gabriel Chilac, Puebla, inició funciones el día veinticuatro de noviembre de dos mil quince. Cúmplase.

**8.-** Oficios de los Presidentes Municipales de San Andrés Cholula y Caltepec, Puebla, por medio de los cuales solicitan se nombren Jueces de Paz en las localidades que mencionan, junto con los cuales, envían las ternas para los nombramientos correspondientes.

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones I y XLV, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por unanimidad de votos, se nombra a los ciudadanos que a continuación se mencionan y que fueron propuestos en las ternas correspondientes para el período que resta del trienio que inició el quince de mayo de dos mil trece y que fenecerá el catorce de mayo de dos mil diecisiete, en los siguientes términos:

C H O L U L A.  
MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA.  
Juez de Paz.  
EMILIANO ZAPATA.  
María del Pilar Soriano Cruz.

T E H U A C Á N.  
MUNICIPIO DE CALTEPEC.  
Juez de Paz.  
ACATEPEC.

Antonio Aguilar Ramírez.

Juez de Paz.  
COATEPEC.  
Santiago Lezama Cruz.

**9.-** Escritos de los Licenciados Juan Antonio Casarrubias Arámburo, Eliseo Guerrero Pozos, Zuleyma Méndez Domínguez, Elías Benítez Sánchez, Teresa Montoro Pacheco, Emmanuel Mora Torres, Andrés Rodrigo Becerril Carmona, Everardo García Ríos, Yesenia López Morales, Edson Portillo Cancino, Luis Ernesto González Hernández, José Gustavo Guerrero Navarro, Alma Delia Carrasco Meza, Luis Eduardo García Romero, Fanny Viveros Encarnación, Julieta Hernández Rojas, Francisco Javier Fernández Vázquez, María del Pilar Juárez Sánchez, Elsa Araceli Guerra Mondragón, Sandra Guadalupe Briones Aranda y Lucia Rivera López, solicitando el registro de sus títulos profesionales de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente.

**ACUERDO.-** Téngase a los Licenciados Juan Antonio Casarrubias Arámburo, Eliseo Guerrero Pozos, Zuleyma Méndez Domínguez, Elías Benítez Sánchez, Teresa Montoro Pacheco, Emmanuel Mora Torres, Andrés Rodrigo Becerril Carmona, Everardo García Ríos, Yesenia López Morales, Edson Portillo Cancino, Luis Ernesto González Hernández, José Gustavo Guerrero Navarro, Alma Delia Carrasco Meza, Luis Eduardo García Romero, Fanny Viveros Encarnación, Julieta Hernández Rojas, Francisco Javier Fernández Vázquez, María del Pilar Juárez Sánchez, Elsa Araceli Guerra Mondragón, Sandra Guadalupe Briones Aranda y Lucia Rivera López, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los concursantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

#### **ASUNTOS GENERALES.**

**ÚNICO)** Propuesta que somete a consideración de este Cuerpo Colegiado el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b) de la fracción XXIII del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

**a)** Que el Licenciado Mario Rey Navarro Martino, Diligenciarario adscrito al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, pase a la Sala de Audiencias de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad y, correlativamente

**b)** Que el Licenciado Alan Esteban Solar García, Diligenciarario adscrito a la Sala de Audiencias de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad, pase al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada, ordenándose los siguientes traslados:

**PRIMERO.-** El Licenciado Mario Rey Navarro Martino, Diligenciarario adscrito al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, pasa a la Sala de Audiencias de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad y, correlativamente

**SEGUNDO.-** El Licenciado Alan Esteban Solar García, Diligenciaro adscrito a la Sala de Audiencias de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad, pasa al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del día veintidós de febrero de dos mil dieciséis. Comuníquese y cúmplase.

A continuación, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.